DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.826 | Viernes 4 de Agosto de 2017 | Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1251631

MINISTERIO DE SALUD

APRUEBA PRESTADORES DE SALUD PARA OTORGAR LAS PRESTACIONES SUJETAS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN FINANCIERA DEL QUE TRATA LA LEY Nº 20.850

Núm. 275 exento.- Santiago, 31 de julio de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763 de 1979; en el decreto supremo Nº 136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento orgánico de esta Cartera; la Ley Nº 20.850, de 2015; el decreto supremo Nº 54, de 2015, del Ministerio de Salud; el decreto exento Nº 202, de 16 de junio de 2016, del Ministerio de Salud; decreto exento Nº 309, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Salud; decreto exento Nº 1, de 29 de diciembre de 2016, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

Considerando:

- 1º Que, con fecha 6 de junio de 2015, se publicó la ley Nº 20.850, que aprueba un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.
- 2º Que, mediante decreto supremo Nº 54, de 2015, del Ministerio de Salud, se aprobó el reglamento que establece normas para el otorgamiento y cobertura financiera de los diagnósticos y tratamientos incorporados al sistema de protección financiera establecido en la ley Nº 20.850.
- 3º Que, el título III del citado reglamento establece el procedimiento para la aprobación de prestadores para formar parte de la red que otorgará las prestaciones cubiertas por el sistema de protección financiera de la ley Nº 20.850.
- 4º Que, con fecha 20 de noviembre 2015, a través de la resolución exenta Nº 860, se constituyó la Comisión Asesora para la Evaluación de Prestadores.
- 5° Que, mediante decreto exento N° 530, de 2015, fue aprobada la Norma Técnica N° 181, que contiene los estándares para la aprobación de prestadores.
- 6° Que, mediante decreto exento N° 1, de 29 de diciembre de 2016, del Ministerio de Salud, se modificó la Norma Técnica N° 181, en el sentido de agregar los estándares y verificables correspondientes a los nuevos problemas de salud incorporados al sistema de protección financiera de la ley N° 20.850.
- 7º Que, en virtud del procedimiento establecido en el reglamento y sobre la base de los antecedentes aportados por los prestadores postulantes, conforme a la Norma Técnica Nº 181, la Comisión Asesora para la Evaluación de Prestadores remitió a la Ministra de Salud un Acta de Evaluación, proponiendo la aprobación de prestadores que, a juicio de la comisión, cumplen con los requisitos mínimos necesarios para el otorgamiento de las prestaciones.
- 8° Que, habiendo recibido el Memorándum C21 N° 99, de 4 de julio de 2017, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, y concordando con su propuesta, se hace necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13° de la ley N° 20.850, aprobar a aquellos prestadores postulantes, conforme la evaluación realizada.
 - 9° Que, dado que dicha aprobación debe hacerse formalmente, dicto el siguiente:

CVE 1251631

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1° Apruébase a los siguientes establecimientos para formar parte de la red de prestadores que otorgarán las prestaciones cubiertas por el sistema de protección financiera de la ley N° 20.850, por dar cumplimiento a los estándares exigidos para estos efectos en la Norma Técnica N° 181, del Ministerio de Salud:

Nombre Servicio de Salud/SEREMI	Nombre Establecimiento	Patología	Confirmación	Tratamiento	Seguimiento
IQUIQUE	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (Iquique)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
ANTOFAGASTA	Hospital Dr. Leonardo Guzmán (Antofagasta)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospital San José	NED		APROBADO	
ATACAMA	del Carmen (Copiapó)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
ACONCAGUA	Hospital San Juan de Dios (Los Andes)	DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
VALPARAISO - SAN ANTONIO	Hospital Eduardo Pereira	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
VIÑA DEL MAR QUILLOTA	Hospital Dr. Gustavo Fricke (Viña del Mar)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
METROPOLITANO NORTE	Complejo Asistencial San José (Santiago, Independencia)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospital Clínico de	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Niños Dr. Roberto del Río (Santiago, Independencia)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
METROPOLITANO OCCIDENTE	Hospital San Juan de Dios (Santiago, Santiago)	NED ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO APROBADO	APROBADO APROBADO	APROBADO APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospital Dr. Félix	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Bulnes Cerda (Santiago, Quinta Normal)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
METROPOLITANO ORIENTE	Hospital Salvador	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna (Santiago, Providencia)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
METROPOLITANO CENTRAL	Hospital Clínico San Borja-Arriarán (Santiago, Santiago)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
METROPOLITANO SUR	Hospital Dr. Exequiel González Cortés (Santiago,	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	San Miguel)	DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospital Barros Luco Trudeau (Santiago, San Miguel)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
METROPOLITANO SURORIENTE	Complejo	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospitalario Dr. Sótero del Río	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	(Santiago, Puente Alto)	DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO

CVE 1251631

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

OHIGGINS	Hospital Regional Rancagua	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
MAULE	Hospital Dr. César Garavagno Burotto (Talca)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
ÑUBLE	Hospital Clínico Herminda Martín	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	(Chillan)	DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
CONCEPCION	Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente (Concepción)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
TALCAHUANO	Hospital Las Higueras (Talcahuano)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
BIOBIO	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz (Los Ángeles)	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
ARAUCANIA SUR	Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena (Temuco)	DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		MUCOPOLISACARIDOSIS VI	APROBADO	APROBADO	APROBADO
VALDIVIA	Hospital Clínico Regional (Valdivia)	NED	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
OSORNO	Hospital Base San José de Osorno	CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
DEL RELONCAVI	Hospital Puerto Montt	CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
MAGALLANES	Hospital Dr. Lautaro Navarro Avaria (Punta Arenas)	NED ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO APROBADO	APROBADO APROBADO	APROBADO APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
Hospital Clínico Universidad Católica		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
Clínica UC San Carlos de Apoquindo		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
Clínica Tabancura		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
Clínica Santa María		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
		ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
Clínica Las Condes		DIABETES MELLITUS I	APROBADO	APROBADO	APROBADO
FF.AA.	Hospital Naval Almirante Nef	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO	APROBADO	APROBADO
	Hospital Militar	ENFERMEDAD DE CROHN	APROBADO		APROBADO
Hospital Clínico Viña del Mar		CANCER DE MAMA	APROBADO	APROBADO	APROBADO
Clínica Puerto Montt S. A		CANCER DE MAMA	APROBADO	APROBADO	APROBADO

2º Déjase establecido que los prestadores que habían obtenido su aprobación provisional a través del decreto exento Nº 141, de 13 de abril de 2017, del Ministerio de Salud, no han presentado los medios de verificación necesarios para obtener la aprobación definitiva según lo establecido en la Norma Técnica Nº 181, aprobada por decreto exento Nº 530, de 2015, de este Ministerio, por lo tanto, dichos prestadores han perdido su calidad de aprobados para las prestaciones especificadas en el citado decreto.

3º Déjase establecido que la dictación del presente decreto no desestima la aprobación de aquellos prestadores cuya aprobación definitiva fue obtenida en decretos anteriores.

CVE 1251631

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4º Publíquese en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 13°, del decreto supremo Nº 54, de 2015, del Ministerio de Salud, que aprueba el "Reglamento que establece normas para el otorgamiento y cobertura financiera de los diagnósticos y tratamientos incorporados al sistema establecido en la ley Nº 20.850", el Acta de Evaluación confeccionada por la Comisión Asesora para la Evaluación de Prestadores, en el sitio electrónico del Ministerio de Salud, dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha del acta.

5º Instruyese al Fondo Nacional de Salud publicar en su sitio electrónico el listado de los prestadores aprobados y con convenio suscrito para cada una de las prestaciones garantizadas por la ley.

Anótese y publíquese.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 275, de 31-07-2017.- Saluda atentamente a Ud., Cristian Herrera Riquelme, Subsecretario de Salud Pública (S).

